



San José, 21 de julio de 1959.-

La Junta Departamental, por unanimidad y sin discusión aprobó el siguiente Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase al Concejo Departamental para emplazar un busto de José Artigas en el frente del edificio que sirve de sede al Concejo Local de Rodríguez.

Artículo 2º)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

**Miguel A. PERERA**  
Secretario

**José P. TEJERO**  
Presidente

NGM 30/05/09